



EL Reyno de Aragon, que hizo plausible su nombre entre las gentes, haziendo proverbio de su inata fidelidad, y en virtud de ella, no contento con los laureles de la Europa, passo à la Afsia à arrancar sus palmas para coronar à sus Serenissimos Reyes: prometiendose de la suma benignidad de V. Mag. que no se ha de dàr por deservido de sus humildes reiteradas supplicas; se repite aora à los Reales Pies de V. M. mas affombrado de su desgracia con la memoria de sus antiguas felicidades, y con el peso de tan estrechas obligaciones, que antes pudo estàr vfano con la vanidad de tan brillantes glorias.

No pretende alegar disculpas, sino que con el hecho de la verdad llegue su error menos indecente à los benignos oïdos de V. M. previniendo antes el piadoso animo de V. M. con la reflexion, de que si la continuacion de delitos es depravada malicia, y el cometer algunos, es flaqueza de nuestra humana naturaleza, el caer en vno este Reyno despues de casi mil años de su establecimiento, no puede dexar de ser tan fatal desdicha, que si no lo absuelve de la culpa, moverà à la mas lastimosa compassion, tanto mas grande, quanto no ay circunstancia que no haga mas sensible, è intolerable su desconuelo.

Despues que forasteras sugestiones percurbaron los animos de algunos Plebeyos, que como mas debiles en las Republicas, es donde antes se ceban los contagios, y epidemias; llegò à 21. de Mayo del año passado de 1706. à estos Pueblos la noticia de averse desgraciado la expedicion de Barcelona; y no obstante la mala disposicion del vulgo, antes quedò pasmado con la novedad, que alentado para la comocion, en que perseverò atonito hasta 19. de Junio, dia en que se supo aver entrado las Tropas enemigas en Barbastro, y aumentaron los Sediciosos el numero, de suerte, que ponian en gran riesgo à Zaragoza; y como se hallava este Reyno sin Exercito, ni milicias arregladas, entrò à rezelar de su manutencion; y en medio
de

de este conflicto, respirava con la esperança de que V. M. embiaria Tropas que lo defendiessa, como los Diputados de aquel tiempo lo avian instantemente suplicado à V. M. previniendo el peligro, que amenaçava, en Carta del mismo dia 19. de Junio; pero repitiendose avisos de Castilla de hallarse en aquellos Reynos el Marquès de las Minas con vn Exercito formidable, fue tal el horror, y el espanto de hallarse por todas partes combatido de Exercitos enemigos, à su parecer tan poderosos, que en 26. del mismo començò à tumultuar la mas infima Plebe (en vnos con ambicioso pretexto, y en otros con errada comprehension) de no esperar à ser victima del furor de los enemigos; y con estas funestas olas de su imaginacion continuò hasta el 29. en que con la segura noticia de averse entregado Madrid, acabò de precipitarse à su vltima ruina; infelicidad tan grande, que para expressar su dolor, no tienen voces todos los fieles Vasallos de este Reyno, ni lagrimas sus ojos para satisfacer à su quebranto.

Quien no se cõpadecera, Señor, y mas V. M. si este Reyno fuesse tan dichoso, que mereciessa à V. M. el detenerse à contemplarle en aquel lanze; pues aunque positivamente no fuesse invadido de Exercitos, estava rodeado por todas partes de vna tan horrorosa tempestad, como la que inundava à vn mismo tiempo à la mejor porcion de España; en que desatadas las furias del Abismo, la combatian con Soldados, y sugestiones: Los Fieles turbados con la certidumbre de verse circunvalados de enemigos por Cataluña, por Valencia, y por Castilla, zozobrando el discurso, sin saber à donde tomar puerto, pues por qualquiera parte tropeçava la imaginacion con escollos, y peligros; los Facinorosos aumentando la congoja con la representacion de consistir la libertad en la presteça de la entrega; los credulos ignorantes acompañando con el alarido à los Seducidores; los Nobles, Cavalleros, y Ciudadanos, oprimidos, por ser impracticable hazer frente al excesivo numero del vulgo, y afligidos vnos, y otros, de considerarse sin vn Soldado en su defensa, ni vna Plaça fuerte à donde recurrir para mantener la fee, y la honra de la Patria.

Quando tan infeliz Catastrofe no mereciessa à V. M. la con-

inter-

interminable la clemencia) pone en la memoria de V. M. este Reyno; o el imponderable merito de sus primeros Restauradores; no a inimitable gloria de las Conquistas de tantas Provincias, con cuyas ricas piedras brilla la Corona de V. M. con mayor esplendor que las de todo el Orbe; ni tan innumerables servicios como tiene hechos à los Señores Reyes Progenitores de V. M. porque à todos, ò los borra aora su desgracia, ò no consuelan su congoja: Solamente presenta à V. M. la indezible ley, y fidelidad con que se han mantenido en la justa obediencia de V. M. algunas Ciudades, y muchas Villas (partes tan substanciales de este Reyno) queriendo mas ser víctima en haziendas, y vidas del furor de los enemigos, que sugetarse à su injusto dominio. Presenta tambien à la Nobleza, (y se puede dezir toda) que ha permanecido en la fina lealtad de su obligacion; porque vno solamente de ella ha sido el que pervirtió al vulgo, incapaz por su ignorancia de conocer lo mismo que cometia; pues aunque dos, ò tres de su classe lo fomentaron, fueron estrangeros: Asimismo propone à todos, ò à la mayor parte de los Hidalgos, Ciudadanos, y gente de esta classe, que son el principal fundamento de las Republicas, y las que por serlo, dan el mayor peso de gravedad al delito de la Sedicion.

De estas classes salieron de el Reyno muchos, peregrinando por los de Castilla, y Navarra, y à otros hizo quedar la imposibilidad de ausentarse, por el embaraço de sus familias, por la falta de salud, y por la de medios; pero à tanto coste fuyo, como lo atesta la notoriedad de sus persecuciones, en cárceles, en destierros, en heridas, en muertes, y en oprobios, siendo estos vltimos el mas estraño linage de tormento para las personas Ilustres; pues las heridas, y muertes, aun quando no son remuneradas, tal vez sirve de alivio la gloria de referirlas; pero de las ignominias, y vltimos solamente aora han podido hazer vanidad los Aragoneses.

En todos los Pueblos ay vicios, y flaquezas, por la miseria de nuestra fragil naturaleza, y en todos meritos, y virtudes, por el influxo de la Divina gracia; en Aragon vnas, y otras son grandes; pero se deve piadosamente creer, que son mayores estas, y que en fuerça de las que tuvo previstas el Altísimo en este Rey-

no, quiso que fuese la tierra prometida en dote à la Reyna de los Angeles, à donde vino en carne mortal à tomar posesion de ellas y tan alta eleccion, tan superior consejo, no escogria en el mundo para morada, y Asylo de la mas Selecta de todas las criaturas, otra Provincia, que aquella, en que avia de luzir el mas eminente grado la bondad, y assi en ella descansa su Sobrana Imagen, aun mas que en su Sagrada Columna, sufriendo los vicios en contemplacion de las virtudes.

Y pues los Reyes son retratos de Dios, y V. M. en lo humano el mas parecido, deve este Reyno esperar, que V. M. lo restituira à su gracia, perdonando à los malos, por la compasion de los buenos, dispensando en todos los benignos efectos de la Real Clemencia de V. M. y mitigando la severidad de su Real Decreto, expedido en 29. de Junio de el presente año, de forma, que se logre el comun consuelo; pues aunque el que V. M. fue servido de mandar publicar de 29. de Julio siguiente, està lleno de honras muy propias de la suma equidad, y beneficiencia de V. M. como no toca en lo general del Reyno, persevera la affliction en estos Pueblos, por verse enteramente despojados de los Privilegios, y essempciones que merecieron sus Mayores; aunque no sin esperança de que el Paternal Amor de V. Mag. à impulsos de su Real Clemencia los ha de atender benignamente en las presentes circunstancias, en que el plausible Nacimiento del Principe Nuestro Señor se celebra con general regocijo, por auspicio feliz de nuestra mayor fortuna, dignandose V. M. de dar alguna providencia con que estos Naturales puedan respirar en la congoja, que les ha ocasionado su desgracia, como el Reyno quebrantado de dolor por lo passado, y lleno de rubor con la memoria de tan lastimosa tragedia, reverentemente lo suplica à V. M. postrado a sus Reales Pies con el mas profundo rendimiento.

SEÑOR.

EL Reyno de Valencia se presenta à los Reales pies de V. Mag. tan vivamente affigido, tan desgraciadamente infeliz, que para llegar à ellos, interpone el dolor de su infelizidad; y en la piadosa, benigna, y Real Clemencia de V. Mag. aun mas que conciliar el perdon lo arrepentido, espera llamar à su compafsion lo desgraciado.

Por no llegar tan infeliz, adelantò à V. Mag. por extraordinario de 9. de el corriente mes de Mayo la noticia de averse ya restituïdo al Real dominio de V. Mag. para ganar las horas al deseado rendimiento: solo en aquella primera, y afectuosa insinuacion estava esperando nuestro acobardado desaliento, no tanto en lo confiado la deseada gloria de ser admitido, quanto para animar su desconsuelo el alivio, con la noticia de aver llegado; empleando los dias de esta dilacion en las disposiciones de el humilde, y corto ofrecimiento de el Donativo que tiene representado à V. Mag. de cuyo esperado consuelo, ni aun ha tenido la noticia para alivio.

Antes, pues (Señor) de atreverse à llegar à los Reales pies de V. Mag. solicita la licencia de poner-

*
ner-

nerse à ellos rendido; que no solo los delitos hizieron infelizes , pues tambien hizieron delinquentes las desgracias : para cuya expresion representa à V.Mag.

Que, en el desordenado estrepito de el fatal dia 16. de Deziembre 1705. se hallaron esta Ciudad, Reyno, Diputacion, y demàs Comunes, con la mas lastimosa afliccion que han visto los siglos ; pues al tiempo de verse invadidos de vn numeroso concurso de sediciosos, se encontrò esta Ciudad, no solo sin prevencion de Tropas, pero aun las que V. Mag. mandò passar por este Reyno , se ayian contramandado para el de Aragon; y solo el Regimiento de Nebot, que V. Mag. mandò imbiar, y se pagava à expensas de este Reyno, y Ciudad, para oposicion de Denia , sirviò para venir abrigando à los sediciosos.

Horrorizò al concurso de la Ciudad este tan nuevo accidente, nunca en tantos siglos experimentado en estos parages; que aun à los mismos que estavan llorando su amenazada entonces, y aora ya padecida desgracia, les embarazava el remedio el dolor que ellos propios padecian, la confusion que en los otros miravan , las prevenciones que no veian en nadie , y el recurso que les negaron todos. Muchos fueron los que se ofrecieron à salir expuestos à castigar la sediciosa , Villana turba , que perturbò el sosiego de la Ciudad : solicitavan orden para executarlo, Director, ò Cabo à quien seguir, y obedecer; pero contra decretos de vna desgracia, se pierde el orden, y se oculta la direccion : deforma, que estava la Ciudad hecha vn caos tan confuso, que solo se adelantavan los passos que buscavan

van los remedios, en lo que se apresuravan à mayores riesgos los tropiezos.

No es (Señor) el intento presente, hazer manifesto à V. Mag. lo individual de los sucesos, pues quando se implora la gracia, solo se proponen por merito los ruegos; pero para estos pone el Reyno en la alta consideracion de V. Mag. que en el numeroso tropel de los que vinieron sobre esta Ciudad, los mas eran engañados de falsas persuasiones; muchos que la rusticidad de su ignorancia les llevaba sin conocer el delito, y aun ignorando à lo que venian: hallandose al mismo tiempo en los de la confusion de dentro de la Ciudad, vnos con el temor de la novedad, y nunca visto horror de guerra en este País; otros persuadidos, que amàs de los q̄ se veian, venian muy aprisa numerosas Tropas regladas, y grandes prevenciones q̄ fingia los engaños; y muchos à quien ocultas malicias avian persuadido sediciosas suposiciones: Y no es dudable, que en vna, y otra parte avria delinquentes, vnos por gozar la libertad que no tenian por sus delitos cometidos, y otros (que es preciso confesarlo) rebeldes en los delitos presentes; y lo que es mas, y mas sensible, inducidos, y fomentados de forasteras influencias, y estrangeras persuasiones; que de toda esta variedad se compone assi esta, como qualquier otra numerosa Republica: y no avia de ser esta la singular, que avia de hallarse exempta de variedad de sentires, y multitud de malicias.

Pero entre todos estos, assi en las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de el Reyno, como señaladamente en la presente Ciudad de Valencia, es indubitable se hallaron en la confusion tan buenos vassallos

llos de V. Mag. que huvieran perdido gloriosamente sus vidas, si no se huviera juzgado indefectible, que en qualquiera singular operacion de cada vno, se veia manifesta la vltima ruina de vn todo.

Solo à estos les cupo la parte de llorar su desgracia; muchos fueron los que no pudiendo sufrir el involuntario yugo de la opresion, lograron salir, ò ya con sus familias, ò ya dexando sus casas, hazien- das, mugeres, y hijos, expuestos al mismo desorden de que huian, buscando el amparo en los Reales pies de V. Mag. Pero tambien fueron, y son muchos los que por su mucha edad, por su poca salud, por la imposible, y impracticable disposicion de su casa, y sus Personas, hasta rezelar algunos, que no podrian lograrlo, sabiendo se les negaria el permisso, ò no daria lugar la villana turba à su salida, impidiendola con singular, y especial odio, por tener prevista su leal intencion; se dedicaron à sufrir el odio (imperioso entonces) de los malos, sirviendo para mantener à V. Mag. este arruinado resto de la Ciudad, y Reyno, que han podido conservar; sibien à costa de tan insufribles persecuciones, saqueos, oprobrios, carceles, castigos, y amenazas, que solo pudiera hazerles tolerables la siempre en sus finos coraçones esperada, y ya lograda feliz restauraciõ, y gloria de el dichoso dominio de V. Mag.

Deviendo referir à V. Mag. (aunque no es para aora esta individual expresion) que à no averse arrojado intrepidos los que restavan, à mantener siquiera la sombra infeliz que queda de esta Republica, huvieran yà llegado de sobra las Reales Tropas, sin hallar yà donde estrenar la fuerça de su poder, y

la gloria de su valor : tal era el desorden con que se encaminavan las estrangeras sediciones à la fatal ruina de aniquilar el Reyno.

Quanto se deviò de resistencia à los Superiores de la Iglesia, para mantener en quanto pudieron sus Eclesiasticos Derechos? Quanto previno solo la presencia, aunque bien ceñida, de los que quedaron en el Santo Tribunal de la Fè? Quanto el zelo de los Superiores que se mantuvieron libres, pudieron contener mas desordenes que se experimentaron? Quanto en los Gremios, los que precissados asistían à sus empleos, pudieron embarazar con influencias, intentos que el mismo desorden encaminava, y persuadian ciegas intenciones? Y quanto los mismos particulares en privadas conferencias pudieron borrar errores, persuadir desengaños, aconsejar avisos, y animar confianças? previniendo entre todos tan felizes disposiciones, que quando llegó el Trompeta de el Real Exercito de V. Mag. aunque à lo pronto no dexò de causar algun sobresalto, pero quedó con facilidad persuadido, y sossegado el pueblo, hasta q̄ nuevamente entrò en la Ciudad estrangera Tropa de Migueletes, moviendo la mas peligrosa inquietud de quantas se han experimentado : pero las influencias referidas tenían tan bien prevenidos los animos, q̄ el mismo pueblo, y las mismas Compañias de los Oficios arrojaron de la Ciudad la contagiosa malicia de las estrangeras Esquadras, que diabolicamente instavan su perdicion.

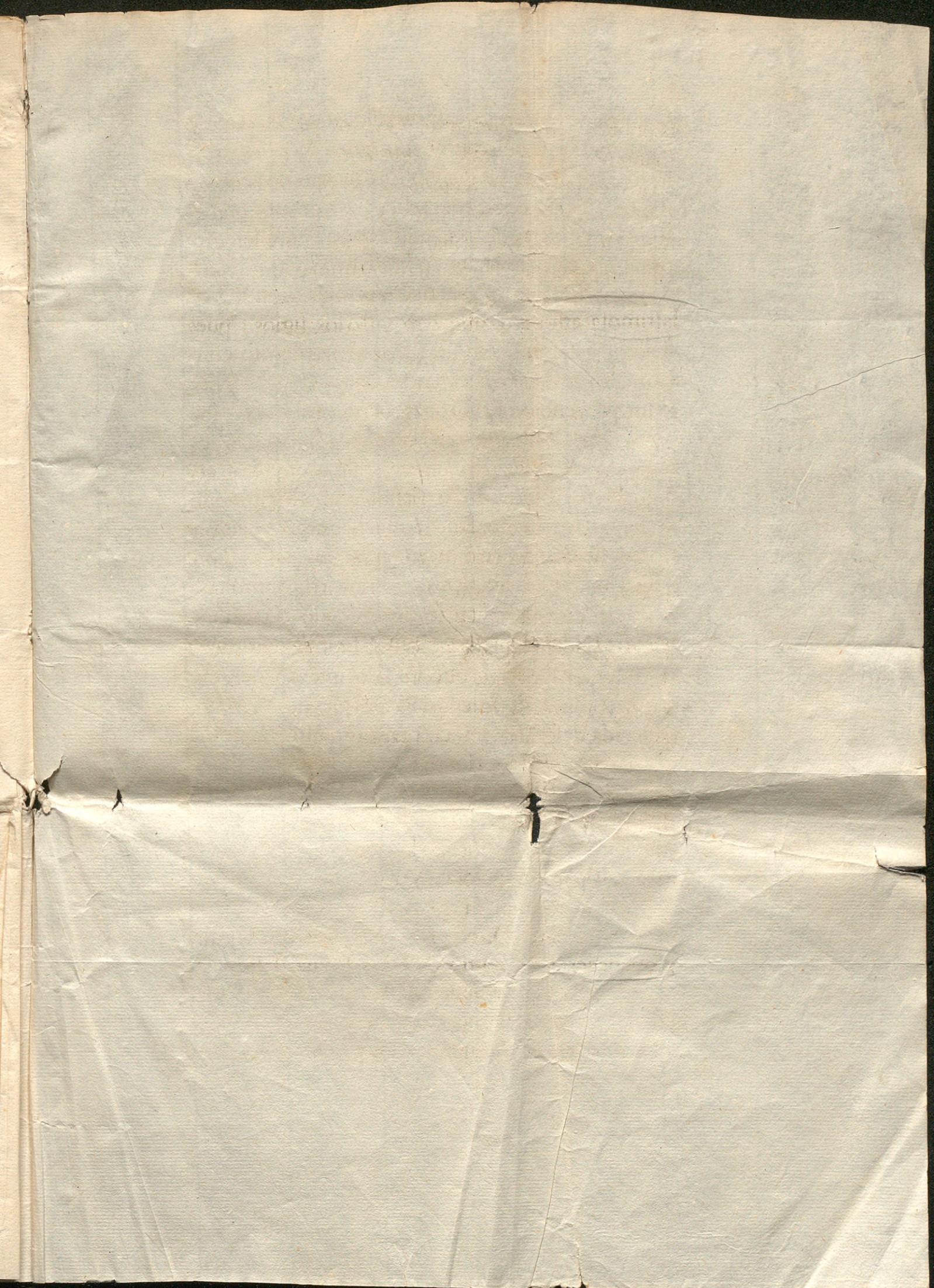
Dichosamente (Señor) ha tenido en esta Ciudad, y Reyno fieles Vassallos V. Mag. Unos, que falliendo de ella, puestas à sus Reales pies, y en sus Catholicas Milicias, han hecho glorioso su nombre à
la

la publica demostracion de Vassallos que han sabido mantener el nombre de Valencianos ; y otros , que en los recintos de las Republicas se han dedicado à tolerar trabajos, para mantener , en quanto pudieron, el fuego en que ardian, librandose tambien gloriosamente de las llamas en que caminavan.

Quando estos solos hizieran la suplica, podria esperar el Reyno de la suma clemencia de V. Mag. hallaria benigno su favor, pues no permitiria, ni aun la mesma justicia de su Real piedad, que en el general rigor de los culpados quedassen tambien los que no lo son, castigados , y comprehendidos en la generalidad de el Reyno con igual filo de su Real indignacion. Pero no solo (Señor) son estos los que presentan sus meritos; sino tambien los que vivieron mal persuadidos , con desengaño ; los ciegos, con nueva luz ; los delinquentes , con arrepentimiento ; y todos implorando las piedades de el perdon, suplican rendidos, reconocidos, y postrados, se digne V. Mag. permitir, que este affligido, infeliz, y desgraciado Reyno llegue à los Reales pies de V. Mag. que como pueda alcançar tan superior sagrado, no duda lograr en ellos el indulto que invoca , y el perdon que ruega. Asì lo espera de la Real Clemencia de V. Mag.



los dños de el dñno pueblo, y los dños Con-
pares de los Oficios arrojados de la dñda la con-
región realia de las estrangeras pñadas, que
diabólicamente inflava su pñicion.
Dichosamente (Señor) se veian en esta dñ-
dad, y Reyno tales Vassallos V. Mag. Unos que se
liendo de ella, pñes a sus Reales pies, y en sus Ca-
solas Militias, han hecho glorio su nombre a



July 21 - 1885

W. D. ...

Dear ...

I ...

am ...

very ...

truly ...

Yours ...

W. D. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...